Las Condes
MEJOR PARA TODOS

OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JFRS.NGM.MAM

6456

3009

104722

7487

875120

DEC. ALC. SECC 1° N° 3025
LAS CONDES, 13 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N° 3102
LAS CONDES, 15 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 8.077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- Decreto Sección 1era Nro. 8094 de fecha 31 de diciembre de 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 2175 de fecha 30 de marzo de 2020
- Informe de Imputación N° 4.955 de fecha 05 de Mayo de 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 21810, SubPrograma Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha mayo de 2020.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 21810
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	CISTERNAS CONTRERAS SILVIA	4.320
2	GUTIERREZ FORNO VICTOR GUILLERMO	3.752
3	TORRES MUÑOZ MYRNA SONIA DEL ROSA	6.651
4	MONTES BRAHM ANA EMILIA	2.221
5	GOMEZ CAMPOS CARLOS ALBERTO	9.560
6	MUÑOZ LARA ELSA	2.160
7	SILVA BARRIOS MANUEL IGNACIO	27.643
8	ANDINA GARCIA NORMA HAYDEE	3.630
9	TELLO RUBIO JORGE HUMBERTO	46.610
10	OYANEDER TORRES MARIO DELFIN	9.513
11	SCHULTZ KRAUSE GERMAN	1.989
12	ALEU PEDRALS FRANCISCA	1.387
13	LAVANDERO TELLEZ HERNAN	14.090
14	WEBER DETTONI RAQUEL	11.220
15	MARZO LENA BEATRIZ	11.220
16	VIGNEAUX MUNITA MARIA EUGENIA LUCREC	1.180
17	VALENZUELA CAMPOS JUANA FRANCISCA	3.630
18	ROMERO CONTRERAS JUAN MIGUEL	2.690
19	CLAVERO CONTRERAS MARIA DEL CARMEN ORI	5.802
20	PUYO MULLER JUAN MARCOS	1.296
21	GOMEZ NAVARRETE DOMINGO	3.630
22	SILVA REBOLLEDO MARIA MERCEDES	5.830
23	ERICES SANCHEZ ATANASIO	3.630
24	ASTUDILLO RUBIO OLGA ELIANA	11.220
25	NOYER PIZARRO CRISTINA DEL CARMEN	3.630
26	DIAZ ALBONICO JORGE LEONARDO FRANC	3.630
27	HORN TILLENS GISELLE ALICE	3.630

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
MEJOR PARA TODOS
DIRECCION DE CONTROL

28	SANHUEZA SEGUEL GUILLERMO	240.687
29	RODRIGUEZ GARRETON MARIA TERESA	4.080
30	JIMENEZ RIOS LAURA	7.220
31	PUENTES ARIAS NANCY DEL CARMEN	6.730
32	ARANCIBIA BRUNA ELSA DEL CARMEN	11.361
33	REYES LEIVA LUCINDA DEL CARMEN	11.220
34	PLA CAVE JULIO EMILIO	53.960
35	CORNEJO ROCCO IRMA LUCILA	7.220
36	ARAVENA VALLE VIOLETA	11.220
37	GUAJARDO HERRERA CARMEN	34.830
38	LOPEZ BORQUEZ OLGA	63.080
39	DOMJAN BORQUEZ NELA CATALINA	34.440
40	GARCIA GUZMAN MARIA ELIANA	5.012
41	GARCIA GUZMAN MARIA ELIANA	8.540
42	MATUS SOLAR MARCIA EMMA	19.760
43	MOYA ARAVENA LUZMIRA	9.410
44	GUTIERREZ TEJO GERTRUDIS	11.220
45	PEREZ HENRIQUEZ ANA MARIA	6.190
46	PEREZ HENRIQUEZ ANA MARIA	3.650
47	HOTZ WEISHAUPT HILDEGARD	3.630
48	RUIZ RIOS BLANCA	3.630
49	ASTUDILLO ABURTO CLAUDIO ALAN	2.810
50	GISPERT ACOSTA GEORGINA	3.630
	Total	**769.294**

2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ALCALDE SUBROGANTE